



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de marzo de 2025
TR. N.º 0141-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0141-2025-R-UNALM. - La Molina, 27 de marzo de 2025.
CONSIDERANDO: Que, mediante Formulario Único de Trámite, de fecha 19 de marzo de 2025, presentado por la Srta. María Yanita Menor Bustamante, egresada de la Facultad de Agronomía, solicita la rectificación de su primer nombre en el diploma de Grado de Bachiller en Ciencias – Agronomía, expedido por esta Casa de Estudios; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; Que, mediante Memorándum N.º 223-2025-OAJ/UNALM, de fecha 24 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica deriva el Informe Legal N.º 143-2025-OAJ/UNALM que declara procedente la solicitud presentada por la Srta. María Yanita Menor Bustamante, debiendo realizarse la corrección en los registros de la Universidad; Que, se aprecia como elementos probatorios de la solicitud, copia simple del Acta de Nacimiento, expedida por la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el cual se consigna que su primer nombre es “**María**” con tilde; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Declarar procedente lo solicitado por la Srta. María Yanita Menor Bustamante, egresada de la Facultad de Agronomía; en consecuencia, rectificar su primer nombre en el diploma de Grado de Bachiller en Ciencias – Agronomía, expedido por esta Casa de Estudios, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE : María Yanita Menor Bustamante

DEBE DECIR : María Yanita Menor Bustamante

ARTÍCULO 2.- Autorizar a todas las oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para que se expida a la interesada los documentos conforme se consigna en su Acta de Nacimiento, expedida por la Municipalidad Provincial de Cutervo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
